



8 de septiembre 2026
C.U. 017/2026 Extraordinario virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 017/2026
Extraordinaria**

Fecha: Martes 8/09/2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país del profesor Alfredo Enrique Barrios Muñoz, titular de la cédula de identidad N° V-8.009.050, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para viajar a Santiago de Chile, Chile, por motivos personales, desde el 5/10/2026 hasta el 20/12/2026. La carga académica de la unidad curricular Mecánica de Suelos será cubierta por la profesora Doris Cilenia Fuentes, titular de la cédula de identidad N° V-3.619.493, todo ello, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 239/2026, del 24/08/2026.
2. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Carmen Sol Solórzano Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-9.240.123, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, para viajar a los Estados Unidos con la finalidad de participar en el programa de intercambio académico y profesional titulado IVLP 2026 "Opportunities For Innovation and Phartnershp in Higher Education", desde el 26/09/2026 hasta el 10/10/2026. Su carga académica será cubierta por la profesora Belixa Bracho; todo ello, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 241/2026, del 26/08/2026.
3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionario Jaime Gerardo Santander Peñaloza, titular de la cédula de identidad N° V- 5.030.152, adscrito a la Consultoría Jurídica, para viajar a Argentina con motivo de atender asuntos familiares, desde el 8/10/2026 hasta el 11/11/2026.
4. Consideración sobre la reincorporación de la funcionaria Amalia María Angola Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V- 12.230.318, adscrita al Decanato de Postgrado, a partir del 21/06/2026. una vez finalizado el permiso no remunerado y salida del país cuyo complemento para cumplir un año se aprobó en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 011/2026, del 9/07/2026, punto 2, concedido desde el 1/02/2026 hasta el 20/06/2026.
5. Consideración sobre renuncia como personal administrativo de los profesores Silva Sofía Silva de Villanueva y Freddy Clemente Ruiz Ramírez, titulares de las cédulas de identidad



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Nos. V-9.908.786 y V-5.679,697, anteriormente personal administrativo, por haber pasado a la condición de profesores ordinarios, en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 013/2026, del 28/07/2026, punto 1.
6. Consideración sobre propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y Estudios Superiores Bolivia "ESBO S.R.L", diferido en sesión del Consejo Universitario N° C.U 012/2026, del 27/07/2026, punto 9, por hojas faltantes.
 7. Consideración sobre renovación del Convenio Interinstitucional entre la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET) y el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II C.A. (IEGV) diferido en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 012/2026, del 27/07/2026, punto 10. Se anexa Convenio 2019, Convenio 2026, Informe Convenio UNET -IEGV y Carta de solicitud para modificar la Cláusula Novena.
 8. Punto Informativo: Sentencia de Medida de Protección sobre la Unidad Académica la Morusca, dictada por el Juzgado Superior Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, en fecha 11/08/2026.
 9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 889.775,31) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	551.341,46
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	137.835,37
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	160.468,79
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	40119,69
TOTAL MODIFICACIÓN	889.775,31

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	711.820,25
TOTAL	711.820,25

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	59.318,00
Vicerrectorado Académico	59.318,00
Vicerrectorado Administrativo	59.319,06



CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	177.955,06
--------------	-------------------

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOCE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs. 12.106.945,69**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 22/07/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.685.556,55
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 22/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.421.389,14
TOTAL MODIFICACIÓN	12.106.945,69

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	9.685.556,55
TOTAL	9.685.556,55

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	540.463,00
Vicerrectorado Académico	540.463,00
Vicerrectorado Administrativo	540.463,14
Dirección de Finanzas: para servicio de imprenta y reproducción de pregrado	800.000,00
TOTAL	848.553,38

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (**Bs.871.491,26**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 20/07 /2026 al 24/07/2026.	871.491,26
TOTAL MODIFICACIÓN	871.491,26

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	871.491,26
TOTAL	871.491,26



12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 236.555,30) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 20/07/2026 al 31/07/2026	63.533,14
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 20/07/2026 al 31/07/2026	146.914,38
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/07/2026 al 31/07/2026	20.107,78
TOTAL MODIFICACIÓN	236.555,30

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	236.555,30
TOTAL	236.555,30

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 542.401,16) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 27/07 /2026 al 31/07/2026.	542.401,16
TOTAL MODIFICACIÓN	542.401,16

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	542.401,16
TOTAL	542.401,16

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN NOVENTAIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (Bs. 1.091.994,24) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación, Convenio de Cooperación Institucional INDESCA - UNET, Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros.	1.091.994,24
TOTAL MODIFICACIÓN	1.091.994,24

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.091.994,24
TOTAL	1.091.994,24

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.1.225.388,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	644.288,21
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	161.072,06
Ingresos percibidos por Parque Paramillo al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	332.992,70
Ingresos percibidos por Parque Paramillo al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	83.248,18
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.030,24
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	757,56
TOTAL MODIFICACIÓN	1.225.388,95

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	980.311,15
TOTAL	980.311,15

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	81.692,00
Vicerrectorado Académico	81.692,00
Vicerrectorado Administrativo	81.693,80
TOTAL	245.077,80



CONSEJO UNIVERSITARIO

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TRES MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.3.019.551,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	345.044,20
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	86.261,05
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.693.442,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	423.360,54
Ingresos percibidos por alquiler Finca La Pradera al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	377.155,17
Ingresos percibidos alquiler Finca La Pradera al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	94.288,79
TOTAL MODIFICACIÓN	3.019.551,90

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.415.641,52
TOTAL	2.415.641,52

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	114.637,00
Vicerrectorado Académico	114.637,00
Vicerrectorado Administrativo	114.636,38
Dirección de Finanzas. Para cubrir gastos destinados al funcionamiento de los Departamentos adscritos a la Dirección de Finanzas	260.000,00
TOTAL	603.910,38

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 119 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.1.236.606,28) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	516.404,63
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	129.101,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	472.880,40
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	118.220,10
TOTAL MODIFICACIÓN	1.236.606,28

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	989.285,03
TOTAL	989.285,03

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	82.440,00
Vicerrectorado Académico	82.440,00
Vicerrectorado Administrativo	82.441,25
TOTAL	247.321,25

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 120 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs.999.618,22) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	651.993,88
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	162.998,47
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	147.700,69
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	36.925,18
TOTAL MODIFICACIÓN	999.618,22

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	799.694,57
TOTAL	799.694,57



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	66.641,00
Vicerrectorado Académico	66.641,00
Vicerrectorado Administrativo	66.641,65
TOTAL	199.923,65

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.1.089.111,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	548.082,59
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	137.020,65
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	323.206,65
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.801,66
TOTAL MODIFICACIÓN	1.089.111,55

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	871.289,24
TOTAL	871.289,24

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	72.607,00
Vicerrectorado Académico	72.607,00
Vicerrectorado Administrativo	72.608,31
TOTAL	217.822,31

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 122 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.1.250.523,17) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	298.284,17
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	74.571,05
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	702.134,36
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	175.533,59
TOTAL MODIFICACIÓN	1.250.523,17

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.000.418,53
TOTAL	1.000.418,53

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	83.368,00
Vicerrectorado Académico	83.368,00
Vicerrectorado Administrativo	83.368,64
TOTAL	250.104,64

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.1.154.662,82) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 3/08/2026 al 7/08/2026	1.154.662,82
TOTAL MODIFICACIÓN	1.154.662,82

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	1.154.662,82
TOTAL	1.154.662,82

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 101.574,69) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 03/08/2026 al 07/08/2026	71.451,51
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 03/08/2026 al 07/08/2026	23.531,06
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 03/08/2026 al 07/08/2026	6.592,12
TOTAL MODIFICACIÓN	101.574,69

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	101.574,69
TOTAL	101.574,69

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en ONCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**Bs.11.121.068,88**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.896.854,94
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.224.213,74
TOTAL MODIFICACIÓN	11.121.068,88

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	8.896.854,94
TOTAL	8.896.854,94

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	474.738,00
Vicerrectorado Académico	474.738,00
Vicerrectorado Administrativo	474.737,74
Dirección de Finanzas. Para gastos asociados al Servicio de Imprenta y Reproducción de Pregrado	800.000,00
TOTAL	2.224.213,74

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOSCIENTOS



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTAIÚN BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.257.961,46) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	205.775,26
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	52.186,20
TOTAL MODIFICACIÓN	257.961,46

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	257.961,46
TOTAL	257.961,46

25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 127 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 173.416,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal Academia Neo Dance	173.416,38
TOTAL MODIFICACIÓN	173.416,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	173.416,38
TOTAL	173.416,38

26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.075.218,29) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 18/08/2026	4.075.218,29
TOTAL MODIFICACIÓN	4.075.218,29

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	-------------------------



CONSEJO UNIVERSITARIO

Secretaría	4.075.218,29
TOTAL	4.075.218,29

27. Consideración sobre la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 209 en VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 23.350,0**), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.
28. Consideración sobre la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 10 en SETENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 75.000,00**), N° 11 en MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 1.500,00**), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.
29. Consideración sobre la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 215 en DOSCIENTOS CUARENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 240.000,00**), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.
30. Consideración sobre la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 241 en SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**Bs. 699.952,86**), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.
31. Consideración sobre la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 218 en DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 256.462,00**), N° 237 en DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTA Y COCHO CÉNTIMOS (**Bs.248.054,98**), a nivel de acciones centralizadas **del Decanato de Extensión**.
32. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 6 computadoras por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (**Bs. 2.663.782,63**), para ser utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado presentado por la unidad solicitante, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.
33. Consideración sobre la contratación directa con la empresa VSI (Vaca Soluciones Informáticas C.A.), con el RIF: J-29746286-4, para la compra de 2 impresoras fiscales VMAX801 Térmica 80 MM, un monto de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (**Bs. 1.185.320,02**), para ser



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, según Acto Motivado presentado por la unidad solicitante, según acto motivado presentado por la unidad solicitante, con base al numeral 12 del Artículo 15 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país del profesor Alfredo Enrique Barrios Muñoz, titular de la cédula de identidad N° V-8.009.050, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para viajar a Santiago de Chile, Chile, por motivos personales, desde el 5/10/2026 hasta el 20/12/2026. La carga académica de la unidad curricular Mecánica de Suelos será cubierta por la profesora Doris Cilenia Fuentes, titular de la cédula de identidad N° V-3.619.493, todo ello, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 239/2026, del 24/08/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar el permiso no remunerado y salida del país del profesor Alfredo Enrique Barrios Muñoz, titular de la cédula de identidad N° V-8.009.050, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para viajar a Santiago de Chile, Chile, por motivos personales, desde el 5/10/2026 hasta el 20/12/2026. La carga académica de la unidad curricular Mecánica de Suelos será cubierta por la profesora Doris Cilenia Fuentes, titular de la cédula de identidad N° V-3.619.493, todo ello, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 239/2026, del 24/08/2026.

- 2. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Carmen Sol Solórzano Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-9.240.123, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, para viajar a los Estados Unidos con la finalidad de participar en el programa de intercambio académico y profesional titulado IVLP 2026 "Opportunities For Innovation and Phartnershp in Higher Education", desde el 26/09/2026 hasta el 10/10/2026. Su carga académica será cubierta por la profesora Belixa Bracho; todo ello, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 241/2026, del 26/08/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Carmen Sol Solórzano Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-9.240.123, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, para viajar a los Estados Unidos con la finalidad de participar en el programa de intercambio académico y profesional titulado IVLP 2026 "Opportunities For



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Innovation and Phartnershp in Higher Education", desde el 26/09/2026 hasta el 10/10/2026. Su carga académica será cubierta por la profesora Belixa Bracho; todo ello, según Memorando del Decanato de Docencia N° D.D. 241/2026, del 26/08/2026.

- 3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionario Jaime Gerardo Santander Peñaloza, titular de la cédula de identidad N° V- 5.030.152, adscrito a la Consultoría Jurídica, para viajar a Argentina con motivo de atender asuntos familiares, desde el 8/10/2026 hasta el 11/11/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar el permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionario Jaime Gerardo Santander Peñaloza, titular de la cédula de identidad N° V- 5.030.152, adscrito a la Consultoría Jurídica, para viajar a Argentina con motivo de atender asuntos familiares, desde el 8/10/2026 hasta el 11/11/2026.

- 4. Consideración sobre la reincorporación de la funcionaria Amalia María Angola Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V- 12.230.318, adscrita al Decanato de Postgrado, a partir del 21/06/2026. una vez finalizado el permiso no remunerado y salida del país cuyo complemento para cumplir un año se aprobó en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 011/2026, del 9/07/2026, punto 2, concedido desde el 1/02/2026 hasta el 20/06/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la reincorporación de la funcionaria Amalia María Angola Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V- 12.230.318, adscrita al Decanato de Postgrado, a partir del 21/06/2026. una vez finalizado el permiso no remunerado y salida del país cuyo complemento para cumplir un año se aprobó en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 011/2026, del 9/07/2026, punto 2, concedido desde el 1/02/2026 hasta el 20/06/2026.

- 5. Consideración sobre renuncia como personal administrativo de los profesores Silva Sofía Silva de Villanueva y Freddy Clemente Ruiz Ramírez, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-9.908.786 y V-5.679,697, anteriormente personal administrativo, por haber pasado a la condición de profesores ordinarios, en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 013/2026, del 28/07/2026, punto 1.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la renuncia como personal administrativo de los profesores Silva Sofía Silva de Villanueva y Freddy Clemente Ruiz Ramírez, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-9.908.786 y V-5.679,697, anteriormente personal administrativo, por haber pasado a la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

condición de profesores ordinarios, en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 013/2026, del 28/07/2026, punto 1.

- 6. Consideración sobre propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y Estudios Superiores Bolivia "ESBO S.R.L", diferido en sesión del Consejo Universitario N° C.U 012/2026, del 27/07/2026, punto 9, por hojas faltantes.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y Estudios Superiores Bolivia "ESBO S.R.L", diferido en sesión del Consejo Universitario N° C.U 012/2026, del 27/07/2026, punto 9, por hojas faltantes, aprobado en los términos presentados.

- 7. Consideración sobre renovación del Convenio Interinstitucional entre la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET) y el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II C.A. (IEGV) diferido en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 012/2026, del 27/07/2026, punto 10. Se anexa Convenio 2019, Convenio 2026, Informe Convenio UNET -IEGV y Carta de solicitud para modificar la Cláusula Novena.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la renovación del Convenio Interinstitucional entre la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET) y el Instituto de Estudios Gastronómicos de Venezuela II C.A. (IEGV) diferido en sesión del Consejo Universitario N° C.U. 012/2026, del 27/07/2026, punto 10. Se anexa Convenio 2019, Convenio 2026, Informe Convenio UNET -IEGV y Carta de solicitud para modificar la Cláusula Novena, aprobado en los términos presentados.

- 8. Punto Informativo: Sentencia de Medida de Protección sobre la Unidad Académica la Morusca, dictada por el Juzgado Superior Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, en fecha 11/08/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, se dio por enterado de la Sentencia de Medida de Protección sobre la Unidad Académica la Morusca, dictada por el Juzgado Superior Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, en fecha 11/08/2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 889.775,31) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	551.341,46
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	137.835,37
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	160.468,79
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	40119,69
TOTAL MODIFICACIÓN	889.775,31

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	711.820,25
TOTAL	711.820,25

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	59.318,00
Vicerrectorado Académico	59.318,00
Vicerrectorado Administrativo	59.319,06
TOTAL	177.955,06

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 111 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 889.775,31) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	551.341,46
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	137.835,37



CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	160.468,79
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	40119,69
TOTAL MODIFICACIÓN	889.775,31

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	711.820,25
TOTAL	711.820,25

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	59.318,00
Vicerrectorado Académico	59.318,00
Vicerrectorado Administrativo	59.319,06
TOTAL	177.955,06

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOCE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 12.106.945,69) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 22/07/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.685.556,55
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 22/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.421.389,14
TOTAL MODIFICACIÓN	12.106.945,69

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	9.685.556,55
TOTAL	9.685.556,55

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	540.463,00
Vicerrectorado Académico	540.463,00
Vicerrectorado Administrativo	540.463,14



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Dirección de Finanzas: para servicio de imprenta y reproducción de pregrado	800.000,00
TOTAL	848.553,38

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 112 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOCE MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 12.106.945,69) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 22/07/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.685.556,55
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 22/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.421.389,14
TOTAL MODIFICACIÓN	12.106.945,69

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	9.685.556,55
TOTAL	9.685.556,55

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	540.463,00
Vicerrectorado Académico	540.463,00
Vicerrectorado Administrativo	540.463,14
Dirección de Finanzas: para servicio de imprenta y reproducción de pregrado	800.000,00
TOTAL	848.553,38

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS SETENTAÍÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTAÍÚN BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.871.491,26) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 20/07 /2026 al 24/07/2026.	871.491,26
TOTAL MODIFICACIÓN	871.491,26



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	871.491,26
TOTAL	871.491,26

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 113 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en OCHOCIENTOS SETENTA IÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA IÚN BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.871.491,26) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 20/07 /2026 al 24/07/2026.	871.491,26
TOTAL MODIFICACIÓN	871.491,26

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	871.491,26
TOTAL	871.491,26

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 236.555,30) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 20/07/2026 al 31/07/2026	63.533,14
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 20/07/2026 al 31/07/2026	146.914,38
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/07/2026 al 31/07/2026	20.107,78
TOTAL MODIFICACIÓN	236.555,30

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	236.555,30
TOTAL	236.555,30



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 114 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs. 236.555,30) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 20/07/2026 al 31/07/2026	63.533,14
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 20/07/2026 al 31/07/2026	146.914,38
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/07/2026 al 31/07/2026	20.107,78
TOTAL MODIFICACIÓN	236.555,30

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	236.555,30
TOTAL	236.555,30

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 115 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 542.401,16) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 27/07/2026 al 31/07/2026.	542.401,16
TOTAL MODIFICACIÓN	542.401,16

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	542.401,16
TOTAL	542.401,16

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 115 por incremento de



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 542.401,16) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 27/07 /2026 al 31/07/2026.	542.401,16
TOTAL MODIFICACIÓN	542.401,16

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	542.401,16
TOTAL	542.401,16

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN NOVENTAIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (Bs. 1.091.994,24) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación, Convenio de Cooperación Institucional INDESCA - UNET, Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros.	1.091.994,24
TOTAL MODIFICACIÓN	1.091.994,24

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.091.994,24
TOTAL	1.091.994,24

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 116 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN NOVENTAIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (Bs. 1.091.994,24) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por desarrollo de actividades administrativas de investigación, Convenio de Cooperación Institucional INDESCA - UNET, Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros.	1.091.994,24
TOTAL MODIFICACIÓN	1.091.994,24

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.091.994,24
TOTAL	1.091.994,24

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.1.225.388,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	644.288,21
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	161.072,06
Ingresos percibidos por Parque Paramillo al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	332.992,70
Ingresos percibidos por Parque Paramillo al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	83.248,18
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.030,24
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	757,56
TOTAL MODIFICACIÓN	1.225.388,95

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	980.311,15
TOTAL	980.311,15

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	81.692,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	81.692,00
Vicerrectorado Administrativo	81.693,80
TOTAL	245.077,80

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 117 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs.1.225.388,95**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	644.288,21
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 30/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	161.072,06
Ingresos percibidos por Parque Paramillo al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	332.992,70
Ingresos percibidos por Parque Paramillo al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	83.248,18
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 23/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.030,24
Ingresos percibidos por venta de Productos Primavera al 23/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	757,56
TOTAL MODIFICACIÓN	1.225.388,95

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	980.311,15
TOTAL	980.311,15

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	81.692,00
Vicerrectorado Académico	81.692,00
Vicerrectorado Administrativo	81.693,80
TOTAL	245.077,80

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TRES



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.3.019.551,90) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	345.044,20
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	86.261,05
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.693.442,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	423.360,54
Ingresos percibidos por alquiler Finca La Pradera al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	377.155,17
Ingresos percibidos alquiler Finca La Pradera al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	94.288,79
TOTAL MODIFICACIÓN	3.019.551,90

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.415.641,52
TOTAL	2.415.641,52

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	114.637,00
Vicerrectorado Académico	114.637,00
Vicerrectorado Administrativo	114.636,38
Dirección de Finanzas. Para cubrir gastos destinados al funcionamiento de los Departamentos adscritos a la Dirección de Finanzas	260.000,00
TOTAL	603.910,38

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 118 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en TRES MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA IÚN BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs.3.019.551,90) correspondientes a:



CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	345.044,20
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	86.261,05
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.693.442,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	423.360,54
Ingresos percibidos por alquiler Finca La Pradera al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	377.155,17
Ingresos percibidos alquiler Finca La Pradera al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	94.288,79
TOTAL MODIFICACIÓN	3.019.551,90

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.415.641,52
TOTAL	2.415.641,52

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	114.637,00
Vicerrectorado Académico	114.637,00
Vicerrectorado Administrativo	114.636,38
Dirección de Finanzas. Para cubrir gastos destinados al funcionamiento de los Departamentos adscritos a la Dirección de Finanzas	260.000,00
TOTAL	603.910,38

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 119 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.1.236.606,28) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	516.404,63
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	129.101,15



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	472.880,40
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	118.220,10
TOTAL MODIFICACIÓN	1.236.606,28

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	989.285,03
TOTAL	989.285,03

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	82.440,00
Vicerrectorado Académico	82.440,00
Vicerrectorado Administrativo	82.441,25
TOTAL	247.321,25

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 119 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs.1.236.606,28) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	516.404,63
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	129.101,15
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	472.880,40
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	118.220,10
TOTAL MODIFICACIÓN	1.236.606,28

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	989.285,03
TOTAL	989.285,03

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	82.440,00
Vicerrectorado Académico	82.440,00
Vicerrectorado Administrativo	82.441,25
TOTAL	247.321,25

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 120 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs.999.618,22) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	651.993,88
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	162.998,47
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	147.700,69
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	36.925,18
TOTAL MODIFICACIÓN	999.618,22

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	799.694,57
TOTAL	799.694,57

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	66.641,00
Vicerrectorado Académico	66.641,00
Vicerrectorado Administrativo	66.641,65
TOTAL	199.923,65

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 120 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en NOVECIENTOS NOVENTA Y



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs.999.618,22) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	651.993,88
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	162.998,47
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	147.700,69
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 31/07/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	36.925,18
TOTAL MODIFICACIÓN	999.618,22

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	799.694,57
TOTAL	799.694,57

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	66.641,00
Vicerrectorado Académico	66.641,00
Vicerrectorado Administrativo	66.641,65
TOTAL	199.923,65

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.1.089.111,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	548.082,59
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	137.020,65
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	323.206,65
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.801,66
TOTAL MODIFICACIÓN	1.089.111,55

Será distribuido de la siguiente manera

EYNM/en

28/45



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	871.289,24
TOTAL	871.289,24

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	72.607,00
Vicerrectorado Académico	72.607,00
Vicerrectorado Administrativo	72.608,31
TOTAL	217.822,31

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 121 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.1.089.111,55) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	548.082,59
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	137.020,65
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	323.206,65
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	80.801,66
TOTAL MODIFICACIÓN	1.089.111,55

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	871.289,24
TOTAL	871.289,24

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	72.607,00
Vicerrectorado Académico	72.607,00
Vicerrectorado Administrativo	72.608,31
TOTAL	217.822,31



20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 122 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.1.250.523,17) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	298.284,17
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	74.571,05
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	702.134,36
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	175.533,59
TOTAL MODIFICACIÓN	1.250.523,17

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.000.418,53
TOTAL	1.000.418,53

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	83.368,00
Vicerrectorado Académico	83.368,00
Vicerrectorado Administrativo	83.368,64
TOTAL	250.104,64

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 122 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs.1.250.523,17) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	298.284,17



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	74.571,05
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	702.134,36
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	175.533,59
TOTAL MODIFICACIÓN	1.250.523,17

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.000.418,53
TOTAL	1.000.418,53

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	83.368,00
Vicerrectorado Académico	83.368,00
Vicerrectorado Administrativo	83.368,64
TOTAL	250.104,64

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.1.154.662,82) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 3/08/2026 al 7/08/2026	1.154.662,82
TOTAL MODIFICACIÓN	1.154.662,82

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	1.154.662,82
TOTAL	1.154.662,82

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 123 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.1.154.662,82) correspondientes a:



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 3/08/2026 al 7/08/2026	1.154.662,82
TOTAL MODIFICACIÓN	1.154.662,82

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	1.154.662,82
TOTAL	1.154.662,82

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 101.574,69) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 03/08/2026 al 07/08/2026	71.451,51
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 03/08/2026 al 07/08/2026	23.531,06
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 03/08/2026 al 07/08/2026	6.592,12
TOTAL MODIFICACIÓN	101.574,69

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	101.574,69
TOTAL	101.574,69

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 124 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 101.574,69) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios de Sala de Fisioterapia del 03/08/2026 al 07/08/2026	71.451,51
Ingresos percibidos por servicios Médicos Odontológicos del 03/08/2026 al 07/08/2026	23.531,06



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 03/08/2026 al 07/08/2026	6.592,12
TOTAL MODIFICACIÓN	101.574,69

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	101.574,69
TOTAL	101.574,69

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en ONCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.11.121.068,88) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.896.854,94
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.224.213,74
TOTAL MODIFICACIÓN	11.121.068,88

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	8.896.854,94
TOTAL	8.896.854,94

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	474.738,00
Vicerrectorado Académico	474.738,00
Vicerrectorado Administrativo	474.737,74
Dirección de Finanzas. Para gastos asociados al Servicio de Imprenta y Reproducción de Pregrado	800.000,00
TOTAL	2.224.213,74

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 125 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en ONCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.11.121.068,88) correspondientes a:



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	8.896.854,94
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 12/08/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.224.213,74
TOTAL MODIFICACIÓN	11.121.068,88

Será distribuido de la siguiente manera
El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	8.896.854,94
TOTAL	8.896.854,94

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	474.738,00
Vicerrectorado Académico	474.738,00
Vicerrectorado Administrativo	474.737,74
Dirección de Finanzas. Para gastos asociados al Servicio de Imprenta y Reproducción de Pregrado	800.000,00
TOTAL	2.224.213,74

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTAIÚN BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.257.961,46) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	205.775,26
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	52.186,20
TOTAL MODIFICACIÓN	257.961,46

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	257.961,46
TOTAL	257.961,46

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 126 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.257.961,46) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalancha Sur	205.775,26
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	52.186,20
TOTAL MODIFICACIÓN	257.961,46

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	257.961,46
TOTAL	257.961,46

25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 127 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 173.416,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal Academia Neo Dance	173.416,38
TOTAL MODIFICACIÓN	173.416,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	173.416,38
TOTAL	173.416,38

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 127 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 173.416,38) correspondientes a:



DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal Academia Neo Dance	173.416,38
TOTAL MODIFICACIÓN	173.416,38

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	173.416,38
TOTAL	173.416,38

26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.075.218,29) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 18/08/2026	4.075.218,29
TOTAL MODIFICACIÓN	4.075.218,29

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	4.075.218,29
TOTAL	4.075.218,29

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 128 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de agosto de 2026, en CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 4.075.218,29) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría al 18/08/2026	4.075.218,29
TOTAL MODIFICACIÓN	4.075.218,29

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
---------	-------------------------

Secretaría	4.075.218,29
TOTAL	4.075.218,29

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 209 en VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 23.350,0**), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 137/2026
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 209 EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 209				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 209			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR REQUISICION N-295 PARA LA COMPRA DE SILLAS PARA EL DECANATO DE EXTENSION .						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10.07.00.00.00.00.	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	23.350,00	404	09.03.00.00.00.00.	MOBILIRARIO Y EQUIPO DE ALOJAMIENTO	23.350,00
TOTAL TRASPASO N° 209 DEL DECANATO DE EXTENSION			23.350,00	TOTAL TRASPASO N° 209 DEL DECANATO DE EXTENSION			23.350,00

37/45



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.500,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 10 en SETENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 75.000,00), N° 11 en MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.500,00), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Finanzas.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO					



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	05.03.00.00.00.00.	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	1.500,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1.500,00
TOTAL TRASPASO N° 11 DE LA DIRECCION DE FINANZAS			1.500,00	TOTAL TRASPASO N° 11 DE LA DIRECCION DE FINANZAS			1.500,00

29. Consideración sobre la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 215 en DOSCIENTOS CUARENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 240.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 215 en DOSCIENTOS CUARENTA MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 240.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 146/2026
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 215 EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 215				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 215			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA FINCA LA PRIMAVERA DEL DECANATO DE EXTENSION .					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

404	09.03.00.00.00.00.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALOJAMIENTO	240.000,00	402	06.04.00.00.00.00.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	200.000,00
					09.03.00.00.00.00.	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICO DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	40.000,00
TOTAL TRASPASO N° 215 DEL DECANATO DE EXTENSION			240.000,00	TOTAL TRASPASO N° 215 DEL DECANATO DE EXTENSION			240.000,00

30. Consideración sobre la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 241 en SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 699.952,86), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 241 en SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 699.952,86), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 149/2026
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 241							
EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 241			
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020126			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE LA INSTITUCION						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)

403	11.02.00.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	699.952,86	402	08.09.00.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	699.952,86
TOTAL TRASPASO N° 11 DE LA DIRECCION DE SERVICIOS			699.952,86	TOTAL TRASPASO N° 241 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			699.952,86

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acuerdo aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° **218** en DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 256.462,00**), N° **237** en DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTA Y COCHO CÉNTIMOS (**Bs.248.054,98**), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

404	09.03.00.00.00.00.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ALOJAMIENTO	256.462,00	402	10.11.00.00.00.00.	MATERIALES ELECTRICOS	256.462,00
TOTAL TRASPASO N° 218 DEL DECANATO DE EXTENSION			256.462,00	TOTAL TRASPASO N° 218 DEL DECANATO DE EXTENSION			256.462,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 237							
EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 237				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 237			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: AC0020124				ESTRUCTURA: AC0020124			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PAGO DE SERVICIO, LAVADO DE TANQUE DE GASOLINA DE LA CAMIONETA TOYOTA UNIDAD 70 DEL DECANATO DE EXTENSION						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11.02.00.00.00.00.00.	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	699.952,86	402	08.09.00.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	699.952,86
TOTAL TRASPASO N° 11 DE LA DIRECCION DE SERVICIOS			699.952,86	TOTAL TRASPASO N° 241 DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			699.952,86

32. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 6 computadoras por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 2.663.782,63), para ser utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado presentado por la unidad solicitante, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, por la compra de 6 computadoras por un monto de DOS MILLONES



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 2.663.782,63), para ser utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, según acto motivado presentado por la unidad solicitante, con base al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE
ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Adquisición de 6 computadores", por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLIVARES CON 63/100 CTS (BS. 2.663.782,63), a favor de la empresa "Asociación Cooperativa Office Computer R.L.". J-40321254-6 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, ya que se requiere la reposición de equipos actualizados, para el proceso de inscripción de los cursos y procesos administrativos de la Coordinación de Formación Permanente y Unidad Administrativa del Decanato de Extensión.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Adquisición de seis computadores" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en la Coordinación de Formación Permanente y Unidad Administrativa del Decanato de Extensión.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este activo indispensable para los procesos de inscripción de los cursos como para los procesos administrativos (SIAF).

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de cinco computadores, provienen de los ingresos propios en efectivo e Ingresos propios, recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLIVARES CON 63/100 CTS (BS. 2.663.782,63). Debido a la escasez de proveedores inscritos en la UNET, la calidad y disponibilidad del activo es indispensable para los procesos de inscripción de los cursos, como para los procesos administrativos de la Coordinación de Formación Permanente y Unidad Administrativa del Decanato de Extensión.

EYNM/en

43/45



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

33. Consideración sobre la contratación directa con la empresa VSI (Vaca Soluciones Informáticas C.A.), con el RIF: J-29746286-4, para la compra de 2 impresoras fiscales VMAX801 Térmica 80 MM, un monto de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (Bs. 1.185.320,02), para ser utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, según Acto Motivado presentado por la unidad solicitante, según acto motivado presentado por la unidad solicitante, con base al numeral 12 del Artículo 15 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó aprobar la contratación directa con la empresa VSI (Vaca Soluciones Informáticas C.A.), con el RIF: J-29746286-4, para la compra de 2 impresoras fiscales VMAX801 Térmica 80 MM, un monto de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (Bs. 1.185.320,02), para ser utilizadas por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, según Acto Motivado presentado por la unidad solicitante, según acto motivado presentado por la unidad solicitante, con base al numeral 12 del Artículo 15 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "Adquisición de 2 Impresoras Fiscales", por un monto de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE BOLIVARES CON 02/100 CTS (BS. 1.185.320,02), a favor de la empresa "VSI Vaca Soluciones Informáticas, Compañía Anónima." J-29746286-4 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de dos impresoras fiscales para ser usadas en las inscripciones de los cursos de la Coordinación de Formación Permanente.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "Adquisición de 2 Impresoras Fiscales" antes mencionada, los cuales están destinados para ser utilizadas en las inscripciones de los cursos de Formación Permanente.

EYNM/en

44/45



CU 017/2026 8/09/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este activo indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de dos impresoras fiscales, provienen de los ingresos propios en efectivo, recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE BOLIVARES CON 02/100 CTS (BS. 1.185.320,02).

Debido a la escasez de proveedores inscritos en la UNET, que cumpla con la providencia y normas del servicio nacional de administración tributaria (SENIAT) la calidad y disponibilidad del activo es indispensable para el proceso de inscripción de los cursos de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria